

FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA – Vive el FIC 2021

¡Guardianes del Patrimonio!

Reglamento Oficial

El concurso: “¡Guardianes del Patrimonio!” – actividad organizada por la secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá centrado en la creación artística de niños y niñas boyacenses entre los 5 a 17 años de edad.

El concurso: “¡Guardianes del Patrimonio!” en lo sucesivo de este reglamento será denominado el “Concurso” y se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones, para lo sucesivo se denominará como el “Reglamento”

1. El Concurso

Justificación:

Nuestro Patrimonio cultural es todo aquel bien de carácter cultural o natural propio de una sociedad y por su significado merece ser protegido. El patrimonio cobra sentido si es disfrutado por la sociedad en su conjunto. De nada sirve proteger algo si las personas no se identifican con ello, si no es representativo y además si no es accesible para su disfrute. Por tanto, el objetivo final de todo Patrimonio es darlo a conocer a la humanidad.

Y es que, si no se conoce, la sociedad no podrá apreciarlo ni aprender sobre ello. Si no se toman las medidas apropiadas de conservación o se interviene de mala manera, este bien cultural podría desaparecer. Si esto sucediera, sería imposible recuperarlo puesto que dejaría de existir. Se podrían hacer réplicas de todo tipo, pero nunca volvería a ser sí mismo. Sería otra cosa. Por tal razón nace la iniciativa de cultivar la salvaguarda museal y patrimonial en los más jóvenes, que su carácter de Guardián se desarrolle desde lo didáctico para que nuestras nuevas generaciones de niñas y niños valoren nuestro Patrimonio Cultural y natural, que se conviertan en líderes con conocimiento de nuestro pasado y de nosotros mismos, lo que conllevará a la consolidar nuevos actores de salvaguarda hacia el futuro. Por esto la Gobernación de Boyacá y la secretaria de Patrimonio buscan educar a los niños y niñas de Boyacá como Guardianes de los museos y el patrimonio con un marcado carácter pedagógico para educar en Pertenencia y valores, hacer lo necesario para explicar el Patrimonio de manera comprensible y hacer de él un disfrute para la sociedad, vinculando a la familia como base de la sociedad con los museos que son los santuarios del patrimonio, espacios que favorecen la cohesión social, especialmente en las comunidades locales y los grupos desfavorecidos.

¿Cómo participar en el Concurso de Creación artística?

1. Para participar en el concurso, los acudientes de los menores de edad (Padres de Familia o Tutores) deben firmar una carta de aceptación donde se incluyen todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del FIC. Y diligenciar el formato de participación anexando los requerimientos este formato se encuentra en el link: <https://forms.gle/o25PgGf6Au8L66Gq5>
2. Los acudientes deben aceptar las decisiones del FIC en cualquier asunto relacionado con el concurso. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones y normas, así como lo dispuesto por este Reglamento. El FIC se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las obligaciones aquí establecidas.

¿Quiénes pueden Participar y quienes no?

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en este Concurso:

- a) Todos aquellos menores de edad que al momento de participar tengan edades entre los cinco (5) y los diecisiete (17) años de edad (cumplidos durante la vigencia de este concurso), se dividirán en dos categorías por edad:
Categoría A: De 5 a 12 años de edad
Categoría B: De 13 a 17 años de edad
Podrán escoger la técnica, dibujo, pintura, modelado en plastilina o diseño digital asistido por computador
- b) Los menores de edad cuyos acudientes autoricen su participación y que tengan conocimiento (y por ende aceptación de este Reglamento), todo lo anterior en los términos detallados en este Reglamento
- c) No podrán participar menores de edad que tengan vinculación hasta segundo grado de consanguinidad con:
 - Hijos de funcionarios de planta o CPS vinculados a la Organización del FIC
 - No podrán participar dibujos que no hayan sido creados y diseñados por los menores de edad, los acudientes serán guías únicamente de los menores para que ejecuten sus creaciones, pero no podrán colaborar en la creación. Si se llegase a determinar que el menor no fue el creador del dibujo, quedará descalificado.

2. Organizador:

El FIC, siempre en constante apoyo a la niñez de manera responsable y tendiente a la protección de los derechos de los menores de edad, es el único responsable del concurso y será el único canal para el concurso, no le asignará ninguna responsabilidad a ningún tercero.

Para cualquier aspecto relacionado con el concurso, se atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: red.museos@boyaca.gov.co teléfono: 3016919293

3. Cronograma del Concurso:

Este concurso se registrá por los siguientes plazos:

CRONOGRAMA "Guardines del Patrimonio"				
ACTIVIDADES	FECHA	Hora	Lugar	
Apertura de Resolución	25 de octubre	4:00 p.m.	Página web: Gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/secretariacul turapatrimonio/	
Promoción y divulgación del evento	25 de octubre al 5 de noviembre	Permanente	Redes sociales de la Secretaria de cultura y Patrimonio y Gobernación de Boyacá.	
Tiempo para recepción de documentos y obras artísticas	25 de octubre al 5 de noviembre	6:00 p.m.	Formulario de inscripción: https://forms.gle/o25PgGf6Au8L66Gq5	
Resultados de Ganadores Concurso	10 de noviembre	4:00 p.m.	Página web: Gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/secretariacul turapatrimonio/	
Premiación	14 noviembre	4:00 p.m.	Secretaria de cultura y Patrimonio.	

3. Temática del concurso

El concurso Guardianes de los Museos y el Patrimonio está inspirado en valorar y resguardar el Patrimonio cultural y natural de Boyacá, el dibujo debe tener relación directa a los museos sus colecciones materiales o a la riqueza natural y paisajística de Boyacá flora y fauna, en los siguientes tipos de patrimonio:

a. Patrimonio Cultural material inmueble:

- Monumento
- Sitio Histórico
- Zona Arqueológica

b. Patrimonio Cultural material mueble:

- Obras de arte
- Bienes histórico artísticos

c. Patrimonio Cultural inmaterial:

- Tradiciones
- Artes el espectáculo
- Fiestas, rituales y creencias
- Mitos y Leyendas

d. Patrimonio Natural:

- Paisaje Natural
- Flora y Fauna Nativa

4. Mecánica individual de participación:

Los menores que deseen participar individualmente en este Concurso deberán seguir la siguiente mecánica:

a. Los niños deberán hacer su creación artística por sí solos (sin ayuda de terceros), alusiva al tipo de patrimonio escogido, si es bidimensional "plana, dibujo o pintura" escanearla para que quede en formato digital, si es tridimensional tomar fotos de frente de perfil e isométrico del trabajo en plastilina o el material deseado. Importante conservar las creaciones originales pensando si se es uno de los trabajos seleccionados.

b. Debe ser una obra de su propia creación (no debe ser copiado, fotocopiado o que violente los derechos de propiedad o creación del dibujo, fotografía u obra de un tercero ni tampoco puede ser un dibujo confeccionado por los acudientes ni por otro tercero). La creatividad es bienvenida.

c. La finalidad de concursar será que las obras ganadoras irán impresos en una serie postales e imágenes digitales en diferentes piezas gráficas promocionales de la Secretaría de Cultura y patrimonio de Boyacá.

- d. Solo se permitirá una obra participante por cada menor.
 - e. Solo podrán participar menores que se presenten con autorización de su acudiente.
 - f. La creación original deberá ser elaborada sobre un formato tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas). El participante concursante puede escoger el tipo de papel o materiales, como por ejemplo bond, opalina u otro similar, plastilina arcilla o programas de edición si es diseño digital. Hacer referencia al programa en la ficha de inscripción.
 - h. La creación artística puede ser horizontal o vertical.
 - i. El resultado de la creación artística debe ser escaneada si son dibujos o fotografías, sí la creación es plástica es decir tridimensional las fotografías deben ser con buena iluminación, no borrosas, sin contraluz y no más de 3 fotografías, en las vistas de frente, de perfil y un isométrico en 3D:
 - j. Se deberá diligenciar un formato digital con: Nombre completo y edad del menor de edad, número de identificación, Tarjeta de Identidad o Registro Civil según sea el caso. También cédula de ciudadanía del acudiente, número telefónico del acudiente, correo electrónico carta de aceptación del reglamento donde cede los derechos de la obra para fines pertinentes del concurso. Los datos del menor ni del acudiente se almacenarán en ninguna base datos, solamente se utilizarán para fines del desarrollo de este concurso.
 - k. No podrán participar las obras que no cumplan con los anteriores requisitos.
 - l. El simple hecho de participar implica que el participante y su acudiente están dispuestos a ceder los derechos de los dibujos a favor de la Gobernación de Boyacá Secretaría de Cultura y Patrimonio (quien dará crédito a los artistas creadores en la pieza gráfica donde se llegasen a utilizar).
- El FIC da por entendido que los acudientes les consultarán a los menores si desean participar en el concurso, le explicarán la mecánica y les consultarán si quieren ceder los derechos del dibujo en caso de ser ganadores.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al FIC, independientemente del origen o causa de la adquisición de la obra, o de cualquier otro aspecto relacionado con la misma o con cualquier otro asunto en el que el concursante esté involucrado.

5. Territorio:

El presente Concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro del Departamento de Boyacá y es exclusivo para habitantes que residan en el territorio, en cualquiera de sus 123 municipios.

6. Ganadores, premio:

Los dibujos serán evaluados de conformidad con los criterios del jurado, el cual estará integrado por un jurado especializado definido por la Secretaría de cultura y patrimonio de Boyacá:

El FIC se reserva el derecho de entregar o no algunos otros incentivos a los ganadores.

Premio: El premio serán 10 Tablet a las mejores creaciones artísticas, se premiarán las mejores 5 creaciones artísticas de la Categoría A y las 5 mejores creaciones artísticas de la Categoría B.

7. Comunicación del ganador potencial, reclamo del premio:

El FIC realizará un máximo de tres intentos de localizar a los padres de los ganadores potenciales del Concurso por medio de llamada telefónica o de un correo electrónico que será enviado según la información suministrada.

Premio: El premio serán 10 Tablet a las mejores creaciones artísticas, se premiarán las mejores 5 creaciones artísticas de la Categoría A, y las 5 mejores creaciones artísticas de la Categoría B.

La secretaria de Cultura y Patrimonio y/o el FIC no cubrirán los gastos personales en que incurran los ganadores para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento, ni cargos extra que estén fuera de los contenidos en el reglamento establecido.

8. Propiedad Intelectual y derechos de imagen:

El FIC desea apoyar el talento infantil y mostrar el patrimonio desde la didáctica, siendo parte del premio el aprovechamiento de los dibujos seleccionados para el desarrollo de piezas gráficas de la sectorial de Cultura y Patrimonio adscrita a la Gobernación de Boyacá y dará créditos a sus autores. Los acudientes por el simple hecho de que los menores participen y/o resulten ganadores, aceptan de antemano y se comprometen a:

- Transferir en nombre del menor, los derechos de uso, impresión y publicación de las creaciones ganadoras y no ganadoras.
- Permitir mediante documento escrito a proveer por el FIC, el derecho de imagen (fotografías, y voz) del menor en una sesión de fotos que será publicada en la página oficial de Facebook, así como otros medios publicitarios a definir que el FIC requiera tomar para publicitar la premiación.
- Podrán incluirse las anteriores cesiones para que sean utilizados en programas de transmisiones, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Estas autorizaciones no implicarán deber alguno de remunerar o compensar al participante.

9. Responsabilidad del FIC:

El FIC será responsable única y exclusivamente por comunicar a los ganadores sobre el otorgamiento del premio indicado y por la aplicación de este Reglamento. Al participar en este Concurso, los acudientes de los menores de edad participantes liberan de responsabilidad al FIC, así como a los copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en este Concurso, así como a sus funcionarios o CPS.

10. Suspensión del Concurso:

El FIC, se reserva el derecho de suspender el Concurso temporal o definitivamente en caso de comprobársela existencia de asignación o reclamo del premio en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador.

11. Relación entre las partes:

Ninguna disposición del presente Concurso se deberá interpretar como creadora de una relación contractual entre las partes. Ningún participante o ganador del Concurso, ni sus acudientes por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del FIC.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

12. Identidad de los ganadores:

Al finalizar el Concurso Guardianes de los Museos y el Patrimonio, el nombre de los menores ganadores, estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado. Dichos datos estarán disponibles en el Fan Page de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 3016919293. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una excepción de su cumplimiento.

Agradecemos su apoyo al fortalecimiento de la Cultura Boyacense.

Cordialmente,



SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ

Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá

Proyecto: JULIAN MAURICIO CAMARGO

Profesional de Enlace Museos

